



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031 -2021 REGIÓN CALLAO – GRC/GA-ORH

Callao, 12 OCT. 2021

VISTO:

La Carta S/N con fecha 06 de octubre del 2021, proveído de Gobernación, solicita se le conceda Licencia por Salud, al **Economista RODOLFO RAÚL CASTRO RETES**, Gerente de Administración.

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta S/N del visto, solicita se le conceda Descanso por Salud, al **Economista RODOLFO RAÚL CASTRO RETES**, Gerente de Administración, tras someterse a una operación quirúrgica prevista para los días del 12 al 13 de octubre del 2021;

Que la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su artículo 35° de los Derechos Individuales del Servidor, dispone en el literal g) que son derechos del servidor los permisos y licencias de acuerdo a las normas reglamentarias; de la misma forma el reglamento de la Ley, aprobado por decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que en su artículo 138° de los Derechos Individuales del Servidor Civil, señala que los servidores cuentan con los derechos reconocidos por el artículo 35° de la Ley (...); en el artículo 153° de las Licencias dispone en el primer párrafo que las licencias es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. De conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 35° de la Ley; y en el literal h) precisa otras licencias que la entidad decide otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil;

Que, el Reglamento Interno vigente, en su artículo 46° precisa que las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguientes casos: a) Por enfermedad comprobada, accidente o intervención quirúrgica del trabajador. Los primeros veinte (20) días los abona la institución y a partir del 21° día, como subsidio a cargo de ESSALUD;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso 12 del Artículo Séptimo por la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia por salud a la **Economista RODOLFO RAÚL CASTRO RETES** prevista para los días del 12 al 13 de octubre del 2021, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación a la **Economista RODOLFO RAÚL CASTRO RETES** y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Abog. MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JEFFREY QUIROQUE ALMERCO
FIDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 457 Fecha: 12 OCT. 2021